

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Divisorio N° 11001 3103 037 2023 00223 00

Como la parte actora no subsanó el escrito introductor, el Despacho, con apoyo en el artículo 90 del C.G.P., **RECHAZA** la demanda declarativa de la referencia.

Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose y efectúese la compensación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNANDO FORERO DÍAZ

JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

SECRETARIA

Bogotá, D.C., **30 de agosto de 2023**

Notificado por anotación en ESTADO No. **136** de esta misma fecha.-

El Secretario,

JAIME AUGUSTO PEÑUELA QUIROGA

Firmado Por:

Hernando Forero Díaz

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 037

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 12135378a260eae9e8f211fdaa2bb5f3c4ac551548219cc2ee29e018f617efd4

Documento generado en 29/08/2023 07:28:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Declarativo N° 11001 3103 037 2023 00212 00

El Despacho AUTORIZA el retiro de la demanda conforme lo señalado en memorial precedente y por cuanto cumple lo ordenado en el artículo 92 del C. G. P.

Por secretaría devuélvase al apoderado de la parte actora, la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE



HERNANDO FORERO DÍAZ

Juez

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARIA

Bogotá, D.C., 30 de agosto de 2023
Notificado por anotación en ESTADO No. 136 de esta misma fecha.

El Secretario,
JAIME AUGUSTO PEÑUELA QUIROGA

Firmado Por:

Hernando Forero Diaz

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 037

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94fc6b1a12cf456bfeb93c25e6913eb8cdbdb11d647995e91eec763e36bc1f13**

Documento generado en 29/08/2023 07:21:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá D.C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Ref. Divisorio No. 11001 31 03 037 2016 00383 00

En atención a la petición radicada por la apoderada de la demandante por Secretaría OFÍCIESE a IMPORMAQUINAS y EQUIPOS LTDA., para que dentro del término de tres (3) días se sirva informar el lugar donde se encuentra ubicado el vehículo VDH 643 a efectos de llevar a cabo la diligencia de secuestro ordenada en autos.

Por otra parte, de la solicitud de sanción que presentó la togada de la parte demandante (21SolicitudSancion20230508.pdf) se corre traslado al demandado por el término de tres (3) días para que manifieste lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE



HERNANDO FORERO DÍAZ
Juez

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARIA Bogotá, D.C. 30 de agosto de 2023 Notificado por anotación en ESTADO No. 136 de esta misma fecha. El Secretario, JAIME AUGUSTO PEÑUELA QUIROGA

Firmado Por:
Hernando Forero Díaz
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 037

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffabb358efb28182b530cbc67b0d8fb5e7c532d9eb75cc630d85d0c8f7144a3e**

Documento generado en 29/08/2023 07:08:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Ejecutivo Singular N° 11001 3103 037 2021 00308 00

Atendiendo lo solicitado conjuntamente por las partes, se reprograma la audiencia fijada inicialmente para el 30 de agosto de 2023, para el día **2 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 09:00 A.M.**

La diligencia se desarrollará conforme las indicaciones contenidas en el auto del 11 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE



HERNANDO FORERO DÍAZ

Juez

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARIA
Bogotá, D.C. 30 de agosto de 2023 Notificado por anotación en ESTADO No. 136 de esta misma fecha.
El Secretario, JAIME AUGUSTO PEÑUELA QUIROGA

D.A.

Firmado Por:
Hernando Forero Díaz
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 037
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **168596fbc14ff2de42144189d5e9584b35bcd0f03d1014cb784c8e63312b493f**

Documento generado en 29/08/2023 07:01:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>